

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 15 de Mayo de 2007

N° 17.622

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I.- PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 1334 del 03/05/07 - Interinato del Señor Vice Gobernador a cargo el Mando Gubernativo de la Pcia.	2632
S.G.G. N° 1337 del 07/05/07 - Prórroga de Contrato de Consultoría: Provincia de Salta y la firma MG Consulting Group S.A.	2632
M.HA. y O.P. N° 1338 del 07/05/07 - Incorporación presupuestaria	2632
M.HA. y O.P. N° 1340 del 07/05/07 - Incorporación presupuestaria	2633
S.G.G. N° 1341 del 07/05/07 - Rescinde Convenio-Régimen Especial de Contratación de Servicios - Sr. Ricardo Rubén Portal y aprueba el mismo a la Srta. María Gabriela Santillán	2634
S.G.G. N° 1342 del 07/05/07 - Declara de Interés Pcial. el "VII Encuentro de Investigadores y Profesionales Argentinos de la Construcción - EIPAC"	2634
M.HA. y O.P. N° 1343 del 07/05/07 - Contrato de Locación de Servicios - Sr. Javier José Humberto Ríos	2635
M.HA. y O.P. N° 1346 del 07/05/07 - Acuerdo de Cooperación: Provincia de Salta y Administración Federal de Ingresos Públicos	2635

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.J. N° 1335 del 07/05/07 - Prórroga de designaciones de personal temporario - Sra. Ana María Alegre y otros	2637
M.G.J. N° 1336 del 07/05/07 - Prórroga de designación de personal temporario - Sr. Víctor Gustavo Echazú	2637
M.HA. Y O.P. N° 1339 del 07/05/07 - Incorporación presupuestaria	2637
M.HA. Y O.P. N° 1344 del 07/05/07 - Prórroga de designaciones de Contratos de Locación de Servicios - Sr. Angel Eduardo Abrahan y otros	2638
S.G.G. N° 1345 del 07/05/07 - Prórroga de designación de personal temporario - Sr. Jorge Pablo Valero	2638
M.HA. y O.P. N° 1347 del 07/05/07 - Hace lugar parcialmente recurso jerárquico - Sr. Andrés Delgado	2638

RESOLUCIONES DELEGADAS CONJUNTAS

M.G.J. - M.HA. y O.P. - S.G.G. N° 146 del 10/05/07 - Designación de Integrantes del Órgano de Selección de Personal del Concurso para la regularización de la Cobertura de Cargos de Planta Permanente de la A.P.P.	2638
M.G.J. - M.HA. y O.P. - S.G.G. N° 147 del 10/05/07 - Designación de Integrantes del Órgano de Selección de Personal del Concurso para la regularización de la Cobertura de Cargos de Planta Permanente de la A.P.P.	2640

ACORDADA

N° 11382 - Corte de Justicia de Salta N° 9759	2642
---	------

LICITACION PUBLICA NACIONAL

Pág.

Nº 11217 - Dirección Nacional de Vialidad Nº 42/07 2643

LICITACION PUBLICA

Nº 11376 - Cooperadora Asistencial de la Capital Nº 07/07 2644

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 11326 - Sra. Modesta Flores - Expte. Nº 34-108.914/80 y Otros 2644

CONTRATACION DIRECTA

Nº 11389 - Cámara de Diputados de la Provincia de Salta Nº 017/07 2644

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

Nº 11385 - Nevado I - Expte. Nº 18.359 2645

Nº 11379 - Agustín Pérez Alsina p/Globe Uranium Argentina S.A. - Expte. Nº 18.564 2646

Nº 11236 - Ruta 16 - Expte. Nº 18.485 2646

SENTENCIA

Nº 11381 - Damián Alberto Miguel Torrico - Expte. Nº 98/05 2647

SUCESORIOS

Nº 11384 - Díaz, Esteban Humberto - Expte. Nº 174.081/07 2647

Nº 11380 - Chocobar, Hilaria - Funes, Valeriana - Expte. Nº 168.431/06 2647

Nº 11374 - Maidana, Julio Oscar - Expte. Nº 157.198/06 2647

Nº 11369 - Flores, Cirilo - Expte. Nº 2-149.759/06 2648

Nº 11357 - Leguizamón, Hugo R. - Expte. Nº 175.697/07 2648

Nº 11356 - Castro, Juan Honorio y/o Castro, José Honorio - Cejas de Castro, Carmen Teresa -
Expte. Nº 149.486/06 2648

Nº 11355 - María Jesús Pantoja - Expte. Nº 15.995/06 2648

Nº 11353 - Ruiz, Manuel Lucas - Expte. Nº 107.035/04 2648

Nº 11352 - Palma, Raymundo - Expte. Nº 21.116/01 2648

Nº 11351 - Calisaya, Félix Raúl - Expte. Nº 157.101/06 2649

Nº 11349 - Díaz, Juan Carlos - Expte. Nº 160.432/06 2649

Nº 11348 - Casso, Jael Neri - Expte. Nº 147.640/06 2649

Nº 11347 - Martín, Teresita del Carmen - Expte. Nº 166.016/06 2649

Nº 11340 - Ibarra, José Manuel y Sialle, Beatriz - Expte. Nº 6.119/06 2649

Nº 11338 - Galván, Juan Ramón - Olarte, María Antonia - Expte. Nº 169.125/06 2649

Nº 11336 - Fayon Fioravanti, Ramón - Expte. Nº 174.252/7 2650

REMATES JUDICIALES

Nº 11375 - Por Ana Lía Plaza - Juicio Expte. Nº 135.868/05 2650

Nº 11358 - Por Ramón E. Lazarte - Juicio Expte. Nº 1-502/01 2650

CONCURSO PREVENTIVO

Pág.

N° 11372 - López Sánchez, Roque - Expte. N° 181.043/07 2651

EDICTOS JUDICIALES

N° 11383 - Trujillo, Guillermina Vs. González, Darío Saturnino - Expte. N° 1-153.221/06 2651

N° 11373 - Jorge, Román Clemente - Expte. N° 2-170.782/82 2652

N° 11361 - Bco. Macro S.A. c/ Ferreyra Jorge Mario Expte. N° 163.024/06 2652

N° 11344 - D.G.R. - C/Ferrer Fillad, Verónica Vanesa - Expte. N° 155.622/06 2652

N° 11343 - D.G.R. - C/FRICON S.R.L. - Expte. N° 158.727/06 2652

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 11378 - Sol del NOA Salta S.A. 2652

N° 11377 - JAVO S.R.L. 2653

AVISOS COMERCIALES

N° 11387 - Hidrocon S.R.L. 2654

N° 11368 - Saint Germain S.A. 2655

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 11388 - Asociación de Trabajadores Carreros de Aguas Blancas, para el día 09/06/07 2655

N° 11386 - Asociación Cooperadora de Ayuda al Hospital de Aguaray, para el día 23/05/07 2656

N° 11371 - Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes - Tartagal, para el día 10/06/07 2656

N° 11370 - Asociación "BETHSAN" Refugio Espiritual para la Mujer en Riesgo Social 2656

RECAUDACION

N° 11390 - Del día 14/05/07 2656

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 3 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1334

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 03 de mayo de 2.007.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 03 de mayo del 2.007 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 7 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1337

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el pedido de prórroga del Contrato de Consultoría efectuado por la Secretaría de Prensa; y,

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 2729/04, se aprobó el mismo entre la Secretaría de Prensa y el señor José Roberto Noel, Apoderado de la Sociedad MG Consulting Group S.A.

Que dichos contratos fueron prorrogados mediante Decretos N°s 711/05, 1129/05, 143/06, 271/06 y 1769/06 respectivamente.

Por ello, con encuadre en el Art. 13 inc. c) de la Ley 6838;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Consultoría firmado entre la Provincia de Salta y la Firma MG Consulting Group S.A., a partir del 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2007.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 12 - Ejercicio 2007.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 7 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1338

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N° 33-177.476/06 Cpde. 339, 33-183.631/06, 33-183.208/06 Cpde. 1, 33-183.629/06, 33-181.797/06 Cpde. 39, 33-183.627/06, 33-183.826/06 Cpde. 1 y 33-181.797 Cpde. 40

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2006 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que el rubro en el cual se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, es el referido a Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central y Organismos Descentralizados;

Que la Ley de Presupuesto N° 7.385 Ejercicio 2.006, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.006 de Administración Central y Organismos Des-

centralizados, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.385, la suma de \$ 27.671.000,- (Pesos veintisiete millones seiscientos setenta y un mil), de acuerdo al siguiente detalle:

Administración Central

Recursos por Rubros: **\$ 27.671.000,-**

090000000000.511000
Recursos Tributarios **\$ 27.671.000,-**

090000000000.511400
Regimenes de Distribución **\$ 27.671.000,-**

090000000000.511411.1000
Copart. Fed. Impuest. - Rtas Grales **\$ 27.671.000,-**

Gastos por Objeto **\$ 27.671.000,-**

Jurisdicción 09 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

SAF. 1 - Finalidad y Función 000 - Curso de Acción 99 - Actividad: 01 - Gastos Figurativos:

091000990100.417000 -
Gastos Figurativos **\$ 27.671.000,-**

091000990100.417212.1000:
TCap. GFContribuc. a Instit. Descen. Direc. Vialidad Salta **\$ 27.671.000,-**

Organismos Descentralizados

Recursos por Rubros: **\$ 27.671.000,-**

159000000000.518200 Contr. Fig. -
Financ. de Capital **\$ 27.671.000,-**

159000000000.518210 CF de Cap. de Adm. Central **\$ 27.671.000,-**

159000000000.518211.1000 CF Cap. de Adm. Central LD **\$ 27.671.000,-**

Gastos por Objeto: **\$ 27.671.000,-**

(Según Anexo I)

Art. 2° - Ratificanse las incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2.006 efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 27.11.06, 29.11.06, 06.12.06, 26.12.06, 28.12.06, 19.01.07, 07.02.07 y 02.03.07 - Batch Nros. 1645872, 1645877, 1684909, 1684970, 1649077, 1658209, 1660033, 1660036, 1685009, 1685027, 1718089, 1718107, 1685053, 1685065, 1690032, 1690060, 1773068, 1773089, 1741921 y 1741947, que contienen los movimientos presupuestarios previstos precedentemente en este instrumento.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 7 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1340

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 31-3.689/07 - Referente

VISTO el pedido formulado por el Servicio de Administración Financiera de la Gobernación, y;

CONSIDERANDO:

Que por decreto N° 1.221 de fecha 09.06.06 se ratifica la Disposición N° 094 de fecha 18 de mayo de 2.006 de la Dirección General de Aviación Civil, que aprueba la operatoria de compra efectuada el 17.06.05 a la firma Bell Helicopter Textron Inc., de un helicóptero sanitario Bell 412 EP, Número de Serie 36261 y entregando como parte de pago, el Helicóptero Sanitario Bell 407, Número de Serie 53343, Registro Nacional LV - WYC en la suma de \$ 3.764.800,00 (Pesos tres millones setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos);

Que la Ley N° 7.334 de Presupuesto Ejercicio 2.005, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones, ratificando las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con cargo al Ejercicio 2.005;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.334, una incorporación de Recursos Propios de Capital - Venta de Activo - Equipos, transporte, tracción y elevación, al Presupuesto Ejercicio

2.005 de Administración Central, por un monto total de \$ 3.764.800,00 (Pesos tres millones setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos) según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central por igual importe de \$ 3.764.800,00 (Pesos tres millones setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos), según detalle obrante en Anexo II.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.005, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto de fecha 13.04.07 - batch N° 1825158, por un monto total de \$ 3.764.800,00 (Pesos tres millones setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos), que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículos 1° y 2° de este instrumento.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 7 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1341

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de Desarrollo
y Promoción Comunitaria

Expte. n° 54.271/2007 - código 152

VISTO el Convenio Régimen Especial de Contratación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria y la señorita María Gabriela Santillan, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se suscribe en el marco del decreto n° 1912/2005, mediante el cual se instituye en el ámbito de la mencionada Secretaría, a partir del 1° de setiembre de 2005, un Régimen Especial de Contratación de Servicios, conforme a la habilitación prevista en la última parte del artículo 1° del Estatuto del Empleado Público Provincial (EEPP), aprobado por ley n° 5546.

Que el referido acuerdo, se realiza en reemplazo del señor Ricardo Rubén Portal, cuyo convenio, aprobado por decreto n° 705/2007, se rescinde por el presente acto.

Que atento la providencia obrante a f. 1, la intervención de la Supervisora de Personal, Servicio Administrativo Financiero y Unidad Operativa Contabilidad y lo dictaminado (D. n° 232/2007) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia:

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de marzo de 2007, rescíndese el Convenio - Régimen Especial de Contratación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria y el señor Ricardo Rubén Portal, D.N.I. n° 22.254.462, aprobado por decreto n° 705/2007.

Art. 2° - Con vigencia al 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2007, apruébase el Convenio - Régimen Especial de Contratación de Servicios - Decreto n° 1912/2005, suscripto entre la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria y la señorita María Gabriela Santillan, D.N.I. n° 31.338.013, que forma parte del presente decreto (3 fs.).

Art. 3° - El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la Cuenta 4.1.1.2.0.0. - Gastos en Personal - Personal Temporal, de la Unidad de Organización 034320010100, del Ejercicio 2007.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 7 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1342

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-18.209/07 y 91-18.217/07 Referente (Acumulados)

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el "VII Encuentro de Investigadores y Profesionales Argentinos de la Construcción - EIPAC", a realizarse entre los días 15 al 18 de mayo de 2007, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 41 aprobada en Sesión de fecha 24-04-07.

Que en el citado Encuentro se abordarán temas relacionados con la investigación en el área sísmica para la construcción.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "VII Encuentro de Investigadores y Profesionales Argentinos de la Construcción - EIPAC", a realizarse entre los días 15 al 18 de mayo de 2007, en el Centro Cívico - Grand Bourg de nuestra Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 7 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1343

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Exptes. N° 33-183.292/06

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta y el Sr. Javier José Humberto Ríos, y,

CONSIDERANDO:

Que el contratado deberá prestar servicios en la Función de Administrativo - Clase VII, dependiendo directamente de la Dirección;

Que surge del compromiso del contratado, someterse a la obligación de prestar servicio a favor de la Dirección de Vialidad de Salta, poniendo a disposición su esfuerzo laboral y el conocimiento adquirido durante la prestación realizada;

Que el referido contrato tendrá una duración de seis (6) meses y registrará a partir del día 01 de Marzo de 2007 y hasta el día 31 de Agosto de 2007, abonando el impuesto a los sellos únicamente en un cincuenta por ciento (50%), de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva;

Que el contrato, que por el presente se aprueba no implica relación de empleo público, y por tanto el contratado no adquiere status de empleado público;

Que conforme lo dispuesto por Decreto N° 515/00 se contempla la baja del señor Lorenzo Melchor Salva por jubilación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta, representada en este acto por el Señor Interventor, Dn. Manuel Eduardo Sundblad, y el Sr. Javier José Humberto Ríos D.N.I. N° 29.337.170, el que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 7 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1346

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 22-347.314/06

VISTO el Acuerdo de Cooperación celebrado entre la Provincia de Salta y la Administración Federal de

Ingresos Públicos (Disposición N° 142/05 - AFIP - y N° 94/06 - AFIP-); y,

CONSIDERANDO:

Que la AFIP, por su misión, características y funciones, es una entidad federal que necesita mantener una relación de colaboración y coordinación con otros organismos que, en mérito a sus facultades y competencias específicas, se encuentran en condiciones de contribuir a sus logros. Tales objetivos se relacionan con sus funciones de aplicación, percepción, fiscalización y ejecución de obligaciones tributarias, aduaneras y de la seguridad social y el control del comercio internacional;

Que en este sentido la AFIP está trabajando con organismos nacionales, provinciales y municipales, a fin de generar mayor conciencia social respecto de las obligaciones fiscales en la población a través de diferentes acciones de Educación Tributaria;

Que por su parte la Provincia viene realizando tareas en pos de fortalecer la cultura tributaria a través de distintas acciones de educación formal y no formal, donde el aspecto primordial es la transmisión de valores y actitudes tendientes a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas informales y al cumplimiento de las obligaciones emergentes;

Que ambas partes se encuentran desarrollando un intercambio de propuestas de cooperación;

Que en este escenario y considerando el grado de evolución de la tarea que está desarrollando la Provincia, es de interés para la AFIP que se avance en su ejecución, resultando necesario a tal efecto, el aporte del organismo nacional en el marco del acuerdo adjunto;

Que el objeto del Acuerdo formalizado es profundizar y fortalecer el Programa de Educación Tributaria que viene desarrollándose en la Provincia de Salta;

Que la cláusula segunda prevé pautas específicas, las que se llevarán adelante según el Plan de Trabajo que se expone en el Anexo I, parte integrante del acuerdo;

Que la Provincia tendrá a su cargo las adquisiciones de insumos y servicios, así como los contratos o convenios necesarios para el desarrollo del acuerdo;

Que la supervisión general de la ejecución del Acuerdo estará a cargo de un Comité de Dirección integrado por el Gobernador, el Ministro de Educación y el Mi-

nistro de Hacienda y Obras Públicas de la Provincia, y por el Administrador Federal de Ingresos Públicos y el Subdirector General de Coordinación Técnico Institucional, por la AFIP;

Que a los fines de coordinar el Proyecto objeto del presente Acuerdo, se constituirá una Unidad Coordinadora, en adelante la UCOP, perteneciente a la AFIP;

Que la UCOP deberá diseñar los Planes de Auditorías Especiales, evaluar los informes de la cláusula séptima, recibir de la Provincia las solicitudes de desembolso relacionadas con la realización de los hitos de actividad, etapas de ejecución y/o entregables, así como las correspondientes a las adquisiciones de insumos y servicios;

Que la ejecución del proyecto estará a cargo de Grupos de Trabajado que se constituirán al efecto;

Que las solicitudes que deban acreditarse para realizar los pagos de acuerdo al Art. 3° de la Disposición N° 94/06 (AFIP), serán conformadas por el Director General de la Dirección General de Rentas de Salta y certificadas por la Sindicatura General de la Provincia;

Que las partes asumen un compromiso de confidenciales, a través de sus funcionarios y/o dependientes, quedando inhibidos de compartir, exteriorizar y/o trascender a terceros, datos, procedimientos y/o información de la que entraren con conocimiento con motivo o en ocasión de las funciones y tareas a desarrollar, generadas por la materia objeto del acuerdo celebrados, resultando aplicable las disposiciones de la Ley 25.326. Tal compromiso perdurará aún luego de finalizada la vigencia del mismo, cualquiera fuera la causa;

Que la información de índole económico patrimonial que las partes eventualmente intercambien estará sometida al secreto fiscal según las disposiciones contenidas en la Ley N° 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones) de Procedimiento Tributario y en el Código Fiscal de la Provincia, debiendo ser utilizada para el estricto cumplimiento de su cometido, esto es la aplicación, percepción y fiscalización de los gravámenes a su cargo;

Que en cumplimiento del acuerdo celebrado corresponde emitir el instrumento legal pertinente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Acuerdo de Cooperación celebrado entre La Provincia de Salta, representada por el señor Gobernador de la Provincia Dr. Juan Carlos Romero y la Administración Federal de Ingresos Públicos, representada por su Administrador Federal Dr. Alberto Abad, en el marco previsto en la Disposición N° 142/05 (AFIP) y Disposición N° 94/06 (AFIP), el que con su Anexo I, Anexo II, forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1335 - 07/05/2007

Artículo 1° - Prorróganse a partir del 1° de mayo de 2007 y por el término de cinco (5) meses las designaciones en carácter de personal temporario del Sr. Jorge Eduardo Ojeda - DNI N° 13.081.757 y de las Sras. Ana María Alegre - DNI N° 14.176.692, Daniela Leonor Corregidor - DNI N° 18.514.548, Ester Noemí Flores - DNI N° 13.028.361 y María Cecilia Genovese - DNI N° 18.474.451 en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en idénticas condiciones que las conferidas en los decretos de designación original.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05 - CA 06 - Registro Civil.

WAYAR (I.) - Brizuela - Medina

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1336 - 07/05/2007 - Expediente N° 41-46.729/07

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 1° de junio de 2007 y por el término de cinco (5) meses la designación

en carácter de personal temporario del señor Víctor Gustavo Echazu - DNI N° 17.088.016, en idénticas condiciones que las conferidas en el Decreto N° 1751/06 y Decreto N° 313/07, en la Dirección General de Inspección General de Personas Jurídicas dependiente de la Secretaría de Estado de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05 - CA 05 - Inspección General de Personas Jurídicas.

WAYAR (I.) - Brizuela - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1339 - 07/05/2007 - Expte. N° 33-181.941/06 Cpde. 31

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central y Organismos Descentralizados, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.426, la suma de \$ 3.259.231,30 (Pesos tres millones doscientos cincuenta y nueve mil doscientos treinta y uno con treinta centavos) otorgada por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, de acuerdo al siguiente detalle:

Administración Central

Recursos por Rubros: \$ 3.259.231,30

221130 Otras Instituciones Públicas Nacionales \$ 3.259.231,30

221131 Otras Instituciones Públicas Nacionales \$ 3.259.231,30

009000000000.221131.1010 Fdo. Fiduc. Fed. de Infr. Regional \$ 3.259.231,30

Gastos por Obieto \$ 3.259.231,30

Jurisdicción 09 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

SAF. 1 - Finalidad y Función 000 - Curso de Acción 99 - Actividad: 04 - Gastos Figurativos: Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

091000990400.417000 - Gastos Figurativos \$ 3.259.231,30

091000990400.417212.1000: Trans. Cap. Contribuc. a Instit. Descen. Direc. Vialidad Salta \$ 3.259.231,30

Organismos Descentralizados**Recursos por Rubros: \$ 3.259.231,30****518200 Contrib. Figurat. -
Financ. de Capital \$ 3.259.231,30****518210 CF Financ. de Cap. de
Administ. Central \$ 3.259.231,30****518211.1100 CF Capital de
Administ. Central AE \$ 3.259.231,30****159000000000.518211.1100 \$ 3.259.231,30****Gastos por Objeto: \$ 3.259.231,30**

Jurisdicción 15 - Dirección de Vialidad de Salta
SAF. 1 - Finalidad y Función 430 -
Proyecto Central 03 - Proyecto 01 -
Fuente de Financiamiento 100 - **Obra N° 38:**
RN 51 - Avda. J.F. Kennedy - Limache

151430030138.123121: Obras
en Ejecución \$ 3.259.231,30

Art. 2° - Ratifícanse las incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2.007 efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 17.04.07 - Batch Nros. 1828036 y 1828083, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este decreto.

Art. 3° - La Ejecución de esta obra queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.426 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

WAYAR (I.) - David - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 1344 - 07/05/2007 - Expte. N° 33-184.123/07 Rfte.

Artículo 1° - Prorróguense por el término de seis meses, los Contratos de Locación de Servicios celebrados oportunamente entre la Dirección de Vialidad de Salta, y los señores Angel Eduardo Abrahan - D.N.I. N° 18.019.873; Jaime Hernán Teran - D.N.I. N° 14.695.273; Carlos Gustavo López - D.N.I. N° 28.457.293; Mario Roberto Casso - D.N.I. N° 27.972.816; Esteban Raúl Condori - D.N.I. N° 16.129.155.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberán imputarse a la Dirección de Vialidad de Salta.

WAYAR (I.) - David - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1345 - 07/05/2007 - Expediente N° 139-03.639/07

Artículo 1° - Prorrógase la designación efectuada al Sr. Jorge Pablo Valero - DNI N° 24.888.446 en carácter de personal temporario del Programa para la Modernización del Estado dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1° de mayo de 2007 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - CA 02 - Secretaría General de la Gobernación.

WAYAR (I.) - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 1347 - 07/05/2007 - Expte. N° 22-285.834/04 y Cdes. 2, 3, 4, 5, 6, 7 Copia y Cde. 8 Orig.; 01-88.484/06.

Artículo 1° - Hágase lugar parcialmente al recurso jerárquico deducido por el Sr. Andrés Delgado contra la Resolución N° 1846/06 y, en consecuencia, déjese sin efecto la determinación de la deuda practicada en autos y la multa impuesta, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2° - Oportunamente, remítanse las presentes actuaciones a la Dirección General de Rentas para que realice una nueva determinación conforme a derecho del impuesto a las Actividades Económicas, por los períodos 10/02 a 02/04 y, si correspondiese, imponga la multa pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Código Fiscal.

WAYAR (I.) - David - Medina

RESOLUCIONES DELEGADAS CONJUNTAS

Salta, 10 de Mayo de 2007

RESOLUCION CONJUNTA N° 146DC

**Ministerio de Gobierno y Justicia
Ministerio de Hacienda y Obras Públicas
Secretaría General de la Gobernación
Junta Provincial del Poder Ejecutivo
Comisión Negociadora Central**

VISTO el Decreto N° 3313/06 que llama a Concurso para la regularización de la Cobertura de Cargos de

Planta Permanente de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO

Que por tal instrumento se delega a la Junta Provincial y Comisión Negociadora Central el dictado de resoluciones complementarias y pertinentes referidas al llamado a concurso de cargos;

Que el Anexo II del decreto N° 3313/06 denominado "Procedimiento de Selección de Personal para la Cobertura de Cargo" faculta a la Junta Provincial para designar un Órgano de Selección de Personal por jurisdicción;

Que el primer proceso de selección se efectuara a través de una evaluación de antecedentes en los cargos actualmente ocupados por personal de planta permanente en calidad de titular provisorio;

Que por los tanto corresponde establecer las pautas, condiciones y requisitos que deberán cumplimentarse en este primer proceso de selección de personal;

Por ello, y en mérito de las facultades conferida por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 3313/06;

El Ministro de Gobierno y Justicia, Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Secretario General de la Gobernación

RESUELVEN:

Artículo 1° - Designar como integrantes del Órgano de Selección de Personal de la Secretaría General de la Gobernación al Señor Secretario Dr. Raúl Romeo Medina, al Señor Coordinador Dr. Baltasar Saravia; el Sr. Director de Personal Dr. Hugo Héctor Palacio, el Señor Roberto Edgard Nordmann como Veedor Titular, el Sr. Héctor Rubén Chauque y César Gregorio Chávez como Veedores Suplentes por UPCN y un Veedor por ATE; quienes se constituirán como tal en la sede de calle España 1.352 - Ciudad de Salta.

Art. 2° - Llamar a Concurso Cerrado para la Secretaría General de la Gobernación de Antecedentes y Entre-

vistas opcionales a su Personal de Planta Permanente, a partir del día 14 de Mayo de 2.007, para la regularización de la cobertura de los cargos de los cuales son titulares provisorios en virtud de lo dispuesto por el art. 29 del Decreto N° 1178/96.

Art. 3° - Determinar el día 28 de Mayo de 2.007 como plazo final para la presentación de los formularios de inscripción de postulantes al cargo a concursar.

Art. 4° - Establecer que el periodo de impugnación y/o recurso tendrá fecha de vencimiento el día 17 de Mayo de 2.007, debiendo resolverse la mencionada presentación hasta el día 22 de Mayo de 2.007.

Art. 5° - Dejar establecido que el Órgano de Selección de Personal de la Secretaría General de la Gobernación deberá realizar el análisis de antecedentes y listado definitivo de los postulantes hasta el día 18 de Junio de 2.007.

Art. 6° - El Órgano de Selección de Personal de la Secretaría General de la Gobernación realizará las entrevistas opcionales a los postulantes al cargo hasta el día 25 de Junio de 2.007, debiéndose publicar los resultados del mismo el día 28 de Junio de 2.007.

Art. 7° - Los Formularios de Inscripción deberán ser retirados del Departamento Personal de cada Organismo o Dependencia correspondiente a la Jurisdicción a partir de la fecha mencionada en el artículo 2° de la presente; que tales formularios, una vez completado, serán entregados al Jefe de Personal de la Secretaría General de la Gobernación, el cual procederá remitir los mismos al Órgano de Selección.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, archívese.

Esc. Víctor Manuel Brizuela
Ministro de Gobierno y Justicia
Dr. Néstor Javier David
Ministro de Hacienda y Obras Públicas
Dr. Raúl R. Medina
Secretario Gral. de la Gobernación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA		
Concurso Cerrado Interno para la Regularización de Cargos para Trabajadores de Planta Permanente de la Administración Pública Provincial - Decreto N° 3313/07		
Jurisdicción:		
Organismo:		
Datos Personales del Agente:		
Apellido y Nombres:		
Documento Tipo:	Nro.:	
Domicilio:		Tel.:
Fecha de Ingreso a la A.P.P.:	Antigüedad en la A.P.P. (al 31/12/06):	
Datos del Cargo a Concursar:		
Denominación del Cargo:		
Dependencia:		
Agrupamiento:	Subgrupo:	Función Jerárquica:
Fecha de Ingreso al Cargo:		
Estudios, Cursos y Otros Antecedentes		
Título:		
Años de la Carrera:	Nivel:	
Otros Estudios:		
Cursos, Seminarios, Etc.:		
Otros Antecedentes:		

Salta, 10 de Mayo de 2007

RESOLUCION CONJUNTA N° 147DC

Ministerio de Gobierno y Justicia**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas****Secretaría General de la Gobernación****Junta Provincial del Poder Ejecutivo****Comisión Negociadora Central**

VISTO el Decreto N° 3313/06 que llama a Concurso para la regularización de la Cobertura de Cargos de Planta Permanente de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO

Que por tal instrumento se delega a la Junta Provincial y Comisión Negociadora Central el dictado de resoluciones complementarias y pertinentes referidas al llamado a concurso de cargos;

Que el Anexo II del decreto N° 3313/06 denominado "Procedimiento de Selección de Personal para la Cobertura de Cargo" faculta a la Junta Provincial para designar un Órgano de Selección de Personal por jurisdicción;

Que el primer proceso de selección se efectuara a través de una evaluación de antecedentes en los cargos actualmente ocupados por personal de planta permanente en calidad de titular provisorio;

Que por los tanto corresponde establecer las pautas, condiciones y requisitos que deberán cumplimentarse en este primer proceso de selección de personal;

Por ello, y en mérito de las facultades conferida por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 3313/06;

El Ministro de Gobierno y Justicia, Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Secretario General de la Gobernación

RESUELVEN:

Artículo 1° - Designar como integrantes del Órgano de Selección de Personal del Ministerio de Gobierno y Justicia al Señor Ministro Esc. Víctor Manuel Brizuela, al Señor Secretario de Estado de Gobierno Dr. Lucas S. Amado y al Dr. Héctor B. Balcarce, el Señor Roberto Edgard Nordmann como Veedor Titular, el Sr. Héctor Rubén Chauque y César Gregorio Chávez como Veedores Suplentes por UPCN y un Veedor por ATE; quienes se constituirán como tal en la sede de calle España 1.352 - Ciudad de Salta.

Art. 2° - Llamar a Concurso Cerrado para la Jurisdicción del Ministerio de Gobierno y Justicia de Antecedentes y Entrevistas opcionales a su Personal de Planta Permanente, a partir del día 14 de Mayo de 2.007, para la regularización de la cobertura de los cargos de los cuales son titulares provisorios en virtud de lo dispuesto por el art. 29 del Decreto N° 1178/96.

Art. 3° - Determinar el día 28 de Mayo de 2.007 como plazo final para la presentación de los formularios de inscripción de postulantes al cargo a concursar.

Art. 4° - Establecer que el periodo de impugnación y/o recurso tendrá fecha de vencimiento el día 17 de Mayo de 2.007, debiendo resolverse la mencionada presentación hasta el día 22 de Mayo de 2.007.

Art. 5° - Dejar establecido que el Órgano de Selección de Personal del Ministerio de Gobierno y Justicia deberá realizar el análisis de antecedentes y listado definitivo de los postulantes hasta el día 18 de Junio de 2.007.

Art. 6° - El Órgano de Selección de Personal del Ministerio de Gobierno y Justicia realizará las entrevistas opcionales a los postulantes al cargo hasta el día 25 de Junio de 2.007, debiéndose publicar los resultados del mismo el día 28 de Junio de 2.007.

Art. 7° - Los Formularios de Inscripción deberán ser retirados del Departamento Personal del cada Organismo o Dependencia correspondiente a la Jurisdicción a partir de la fecha mencionada en el artículo 2° de la presente; que tales formularios, una vez completado, serán entregados al Jefe de Personal del Ministerio de Gobierno y Justicia el cual procederá remitir los mismos al Órgano de Selección.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, archívese.

Esc. Víctor Manuel Brizuela
Ministro de Gobierno y Justicia
Dr. Néstor Javier David
Ministro de Hacienda y Obras Públicas
Dr. Raúl R. Medina
Secretario Gral. de la Gobernación

Gobierno de la Provincia de Salta Concurso Cerrado Interno para la Regularización de Cargos para Trabajadores de Planta Permanente de la Administración Pública Provincial - Decreto N° 3313/07		
Jurisdicción:		
Organismo:		
Datos Personales del Agente:		
Apellido y Nombres:		
Documento Tipo:	Nro.:	
Domicilio:	Tel.:	
Fecha de Ingreso a la A.P.P.:	Antigüedad en la A.P.P. (al 31/12/06):	
Datos del Cargo a Concursar:		
Denominación del Cargo:		
Dependencia:		
Agrupamiento:	Subgrupo:	Función Jerárquica:
Fecha de Ingreso al Cargo:		
Estudios, Cursos y Otros Antecedentes		
Título:		
Años de la Carrera:	Nivel:	
Otros Estudios:		
Cursos, Seminarios, Etc.:		
Otros Antecedentes:		

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1338, 1340, 1341, 1343 y 1346 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACORDADA

O.P. N° 11.382

R. s/c N° 12.766

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 9759

En la ciudad de Salta, a los diez días del mes de mayo del año dos mil siete, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de

Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Antonio Omar Silisque y María Rosa I. Ayala,

DIJERON:

Que por Acordada 9749 se declaró la emergencia judicial de los tribunales del Fuero Civil de Personas y Familia de la Provincia como consecuencia de la aplicación de la ley 7403 de Protección a la Víctimas de Violencia Familiar, y se tomaron las medidas urgentes en orden a atender esa contingencia, tendientes a asegurar el servicio de justicia.

Que sin perjuicio del avance y desarrollo de las medidas adoptadas y de la necesaria ampliación, en trámite, de la estructura judicial para el fuero de Familia en el Distrito Judicial del Centro, se torna aconsejable promover esa ampliación también en los Distritos Judiciales del Norte y del Sur, mediante la facultad constitucional de iniciativa legislativa de esta Corte, impulsando la creación de otro juzgado de esa materia en cada una de tales jurisdicciones.

Que, tal como fuera oportunamente sostenido por este Tribunal en la Acordada 9701 que aprobó el Plan Estratégico II para el Poder Judicial de Salta, el compromiso de favorecer un servicio de justicia eficaz, eficiente, con resguardo de los principios éticos y de los derechos humanos, requiere de una visión que integre el fenómeno judicial con la demanda de la sociedad, aspectos a los que precisamente se busca atender con esta iniciativa, que se ejercita con arreglo a lo autorizado por el artículo 153 ap. I inc. e de la Constitución Provincial.

Por ello,

ACORDARON:

I. Remitir como iniciativa legislativa, a ambas Cámaras de la Legislatura Provincial, el siguiente proyecto de ley;

“Artículo 1° - Créase un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, con sede en la ciudad de San José de Metán, con jurisdicción y competencia en el Distrito Judicial del Sur”.

“Artículo 2° - Créase un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, con sede en la ciudad de Tartagal, con jurisdicción y competencia en el Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal”.

“Artículo 3° - Créase un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, con sede en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, con jurisdicción y competencia en el Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán”.

“Artículo 4° - La Corte de Justicia resolverá sobre los aspectos de organización interna y la asignación de expedientes derivada de la instalación de los nuevos tribunales, como así de los turnos correspondientes, el número de sus secretarios y prosecretarios y la designación del personal necesario”.

“Artículo 5° - El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se ajustará a las previsiones presupuestarias que deberán formularse en el presente ejercicio”.

II. Comunicar a quienes corresponda y Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firman el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria de Actuación, que certifico.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Antonio Omar Silisque
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 15/05/2007

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 11.217

F. N° 176.578

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 42/07

Mantenimiento de Rutina - Sistema Modular

Ruta Nacional N° 40 - Provincia de Salta

Tramo: Seclantás - Empalme Ruta Nacional N° 51

Sección: Km. 4.433,87 - Km. 4.594,22

Tipo de Obra: Mantenimiento de rutina y mejorativa.

Presupuesto Oficial: \$ 6.740.079,86 al mes de Agosto de 2006.

Apertura de Oferta: Se realizará el 30 de Mayo de 2007 a las 10.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 30 de Abril de 2007.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Publicar: Quince (15) días consecutivos a partir del día 27 de Abril de 2007.

Lic. Martha Melo
Jefe

División Licitaciones y Compras

Imp. \$ 750,00

e) 04 al 24/05/2007

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 11.376

F. N° 176.846

Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 07/07 para la compra y distribución de 2.592.000 unidades de pan, para el Programa Copa de Leche, con fecha de apertura el 22/05/07 a hs: 10:00. Venta de Pliegos a partir del día 16/05/07 y hasta el 21/05/07, en la sede de la Cooperadora Asistencial, Buenos Aires 693 de 07:00 a 13:00 hs.

Jennifer Watson
Oficina de Compras

Cooperadora de Asist. de la Capital

Imp. \$ 50,00

e) 15/05/2007

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 11.326

F. N° 176.756

Exptes. N° 34-108.914/80, 34-14.707/48 y 34-6.226/05

A los efectos establecidos en los arts. 51 y 201 del Código de Aguas, se hace saber que la Sra. Modesta Flores (L.C. N° 6.639.395), propietaria del inmueble Matrícula N° 1.648 del Dpto. Cachi, tiene solicitada concesión de uso de caudales públicos, derivados del Río Calchaquí margen derecha, por

canal matriz y acequias propias, para irrigar una superficie de 2,75 hs de ejercicio permanente, con un caudal de 1,6 lts./seg. de acuerdo C.A. art. 46. El inmueble Matrícula N° 1.648 del Dpto. Cachi proviene de la unificación de los Catastros N° 185 y N° 434, que tienen reconocida concesión de agua pública para irrigar 1,25 ha (Suministro N° 243) y 1,50 ha (Suministro N° 572), respectivamente, de ejercicio permanente.

Se ordena la Publicación del presente en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. art. 309, las personas que tengan derecho o interés legítimo podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 28 de Febrero de 2.007.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 17/05/2007

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 11.389

F. N° 176.867

Cámara de Diputados de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 017/07

Venta de Tres (3) Vehículos Oficiales:

Una Camioneta Nissan Pathfinder - Mod. 1998.

Una Camioneta Chevrolet LUV - Mod. 1998.

Una Camioneta Chevrolet Silverado - Mod. 1998.

Precio del Pliego: \$ 50,00 (Pesos Cincuenta). Venta en Tesorería sito en Mitre 456.

Apertura sobres el: 22/05/07 a Horas 11:00 (O día subsiguiente si fuera feriado) en el Sector Registros y Contrataciones sito en calle Mitre N° 456 - Salta (C.P. 4.400) - Teléfono 4322351.

Lic. Miguel Angel Colodro
Jefe de Sector
Registros y Contrataciones
Cámara de Diputados

Imp. \$ 50,00

e) 15/05/2007

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 11.385

F. N° 176.860

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Carlos Alberto Saravia y Silvia René Rodríguez, han solicitado la petición de mensura de la mina "Nevado I" de Diseminado de plata, cobre, manganeso, hierro y bario, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Quevar, que se tramita por Expte. N° 18.359 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kru

3428166.6300	7312547.6500	3421420.4700	7310926.9900
3428939.0200	7312547.6500	3422420.4700	7310926.9900
3428939.0239	7309799.4177	3422420.4700	7309926.9900
3428698.7265	7309799.4177	3421420.4700	7309926.9900
3428698.7265	7311926.9900	3425420.4700	7310926.9900
3428166.6300	7311926.9900		
3425420.4700	7309926.9900	3426420.4700	7311926.9900
3428420.4700	7309926.9900	3427420.4700	7311926.9900
3428420.4700	7311926.9900	3427420.4700	7310926.9900
3428698.7265	7311926.9900	3426420.4700	7310926.9900
3428698.7265	7309799.4177		
3425420.4700	7309799.4177	3425420.4700	7311926.9900
		3426420.4700	7311926.9900
3420674.2300	7310433.5700	3426420.4700	7310926.9900
3421420.4700	7310926.9900	3425420.4700	7310926.9900
3421420.4700	7309926.9900		
3425420.4700	7309926.9900	3424420.4700	7311926.9900
3425420.4700	7309799.4177	3425420.4700	7311926.9900
3421206.4584	7309799.4177	3425420.4700	7310926.9900
3420901.4900	7310175.8000	3424420.4700	7310926.9900
3420863.7661	7310146.5315		
		3423420.4700	7310926.9900
3420294.4410	7310886.3876	3424420.4700	7310926.9900
3421673.6900	7312003.3600	3424420.4700	7309926.9900
3421673.6900	7310926.9900	3423420.4700	7309926.9900
3421420.4700	7310926.9900		
3420674.2300	7310433.5700	3422420.4700	7310926.9900
		3423420.4700	7310926.9900
3421673.6900	7312003.3600	3423420.4700	7309926.9900
3422325.5600	7312531.2700	3422420.4700	7309926.9900
3422420.4700	7311926.9900		
3422420.4700	7310926.9900	3424420.4700	7310926.9900
3421673.6900	7310926.9900	3425420.4700	7310926.9900

3425420.4700	7309926.9900
3424420.4700	7309926.9900
3422420.4700	7311926.9900
3423420.4700	7311926.9900
3423420.4700	7310926.9900
3422420.4700	7310926.9900
3423420.4700	7311926.9900
3424420.4700	7311926.9900
3424420.4700	7310926.9900
3423420.4700	7310926.9900
3424230.8100	7314074.2200
3424420.4700	7314074.2200
3424420.4700	7312926.9900
3423420.4700	7312926.9900
3422937.2900	7313026.6800
3422937.2900	7313026.6800
3423420.4700	7312926.9900
3423420.4700	7311926.9900
3422420.4700	7311926.9900
3422325.5600	7312531.2700
3423420.4700	7312926.9900
3424420.4700	7312926.9900
3424420.4700	7311926.9900
3423420.4700	7311926.9900

P.M.D. X=7312080.56 Y=3428721.66 - Superficie 2.096 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 132,00 e) 15 y 23/05 y 05/06/2007

O.P. N° 11.379 F. N° 176.854

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Agustín Pérez Alsina p/Globe Uranium Argentina S.A., por Expte. N° 18.564 solicitado permiso de cateo de 9.070 has., en el Departamento Cachi, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe-69

Pertenencia

	X	Y
1	7213750.00	3486297.00
2	7213750.00	3495618.81

3	7213669.23	3495557.87
4	7212987.98	3495468.86
5	7206000.00	3497730.68
6	7206000.00	3486297.00

Superficie registrada total: 9069 has. 4670 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada, matrículas números:

- 1) 166 de propiedad de Díaz, Quintín.
- 2) 148 de propiedad de Díaz, Delfin Suc.
- 3) 156 de propiedad de Farfán, Vicente, Santos, Severo, Nicasio, Alberto.
- 4) 146 de propiedad de Díaz, Carmelo.
- 5) 147 de propiedad de Fiscal.
- 6) 433 de propiedad de Fiscal.
- 7) 899 de propiedad de Inversionaes Alumine S.A.

Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 15 y 29/05/2007

O.P. N° 11.236 F. N° 176.614

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez (Interrina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M Ley 7141/01, que ESUCO S.A. Y DECAVIAL S.A.I.C.A.C., ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada. Ruta 16, que tramita mediante Expte. N° 18.485, ubicada en el Departamento: Metán, Lugar: Scneidewind, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:

////	X	Y
P.1	7196410.32	3610524.65
P.2	7196302.65	3610795.19
P.3	7196109.51	3610728.09
P.4	7196225.58	3610460.57

Superficie registrada 5 has. 817 m2. Los terrenos afectados son Propiedad Privada de: Marcampo S.A. Mat. N° 11.286 c/Contrato Locación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 07 y 15 y 28/05/2007

SENTENCIA

O.P. N° 11.381

R. s/c N° 12.765

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I) Condenando a Damián Alberto Miguel Torrico, argentino, soltero nacido el 20/08/82 en Salta, capital, hijo de Carlos Rene Torrico (v) y de Liliana del Valle Ali (v), D.N.I. N° 30.080.508, con instrucción secundaria incompleta, empleado, domiciliado en Mendoza 503 de esta ciudad y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Co-Autor y Autor Material y penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma (dos hechos) en C. Real en los hechos en perjuicio de María Cecilia Jiménez y de Ana Laura Quevedo y José Roberto Rodríguez (Arts. 166 inc. 2° último párrafo, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.... III) Absolviendo a Damián Alberto Miguel Torrico, de las condiciones antes consignadas, de la imputación de los delitos de Lesiones y Resistencia a la Autoridad (dos hechos) en C. Real, Robo en Poblado y en Banda y Tentativo de Robo en Poblado y en Banda (dos hechos) en C. Real en Exptes. Originarios N°s. 50.317/04 y 49.597/04 ambos del Juzg. de Inst. Formal 4ta. Nom.) por los que viniera requerido, por aplicación del Principio de la Duda (Art. 4° del C.P.P.)... IX) Cópiese, Fdo.: Dra. Mirta Gladis Yobe, Presidente; Dres. Ana Silvia Acosta y Roberto F. Lezcano, Jueces de Cámara IV en lo Criminal. Ante mí: Dra. Mónica A. Mukdsi, Secretaria.

Cumple la pena Impuesta: El día Veintitrés de Junio del Año Dos Mil Nueve (23/06/2009)

Dra. Mónica A. Mukdsi, Secretaria.

Dra. Mirta Gladis Yobe, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 15/05/2007

SUCESORIOS

O.P. N° 11.384

F. N° 176.863

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, Cita y Emplaza a todas las personas que se conside-

ren con derecho a los bienes, ya sea como herederos o acreedores de los autos caratulados "Díaz, Esteban Humberto/Sucesorio", Expte. N° 174.081/07, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno, por gozar de difusión en todo el territorio provincial). Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 09 de Mayo de 2.006. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 17/05/2007

O.P. N° 11.380

F. N° 176.856

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Sucesorio de Chocobar, Hilaria - Funes, Valeriana" Expte. 168.431/06. Citese por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 7 de Mayo de 2007. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 17/05/2007

O.P. N° 11.374

F. N° 176.840

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Maidana, Julio Oscar s/Sucesorio, Expte. N° 157.198/06", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: tres días en el "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Salta, 18 de Abril de 2.007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 17/05/2007

O.P. N° 11.369

F. N° 176.831

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados: "Flores, Cirilo s/Sucesorio", Expte. N° 2-149.759/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 05 de Marzo del 2.007. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 17/05/2007

O.P. N° 11.357

R. s/c N° 12.762

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nom. Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Leguizamón, Hugo R. s/Sucesión ab intestato" expte. n° 175.697/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro de término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación. Salta, 8 de Mayo de 2.007. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 al 16/05/2007

O.P. N° 11.356

F. N° 176.812

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Castro, Juan Honorio y/o Castro, José Honorio - Cejas de Castro, Carmen Teresa s/Sucesorio" Expte. N° 149.486/06 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días (Boletín Oficial). Salta, 09 de Mayo de 2.007. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/05/2007

O.P. N° 11.355

F. N° 176.809

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Inst. C. y C., Dist. Jud. Norte - Circunsc. Tartagal, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de María Jesús Pantoja, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del plazo de 30 días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de Ley: "Expte. N° 15.995/06". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 20 de Marzo de 2.007. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/05/2007

O.P. N° 11.353

F. N° 176.808

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Ruiz, Manuel Lucas - Sucesorio", Expte. N° 107.035/04, cita y emplaza por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín oficial y en un diario local (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, Abril de 2.007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/05/2007

O.P. N° 11.352

F. N° 176.806

La doctora Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, Secretaria de la doctora María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Palma, Raymundo - Sucesorio - Herencia vacante", expediente n° 21.116/01, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don Raymundo Palma, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un

diario de circulación local (art. 723 del Cód Procesal C.C.). Salta, 14 de Marzo de 2.007. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 16/05/2007

O.P. N° 11.351 F. N° 176.802

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Calisaya, Félix Raúl s/Sucesorio" Expte. N° 157.101/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 18 de Abril de 2.007. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 16/05/2007

O.P. N° 11.349 F. N° 176.799

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 11° Nom., Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Díaz, Juan Carlos - Sucesorio" Expte. N° 160.432/06, Cítese por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Proc. Civil y Com.) a todos los que se consideren con Derecho a los Bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 28 de Marzo de 2007. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 16/05/2007

O.P. N° 11.348 F. N° 176.798

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa, en los autos caratulados Sucesorio de Casso, Jael Neri Expte. N° 147.640/06, Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación, a todos los que se conside-

ren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Marzo de 2.007. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 16/05/2007

O.P. N° 11.347 F. N° 176.793

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Martín Teresita del Carmen - Sucesorio", Expte. N° 166.016/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 7 de Mayo de 2007. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 16/05/2007

O.P. N° 11.340 F. N° 176.790

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos Caratulados: Sucesorio de Ibarra, José Manuel y Sialle, Beatriz, Expte. N° 6.119/06, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez. San José de Metán, 12 de Abril de 2.007. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 15/05/2007

O.P. N° 11.338 F. N° 176.782

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civ. y Com. de 11° Nom., Secretaria de la

Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Galván, Juan Ramón - Olarte, María Antonia s/Sucesorio", Expte. Nº 169.125/6, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 23 de Abril de 2.007. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 15/05/2007

O.P. Nº 11.336

F. Nº 176.776

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominac., Secretaría a cargo de Dra. Jacqueline San Miguel de Murga en los autos caratulados: "Fayon, Fioravanti Ramón por Sucesorio", Expte. Nº 174.252/7, que se tramita por ante este juzgado, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores del causante Sr. Fayon Fioravanti Ramón, a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley.

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y otro diario de circulación comercial. Salta, 24 de Abril de 2.007. Dra. Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 15/05/2007

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 11.375

F. Nº 176.844

Por ANALÍAPLAZA

JUDICIAL CON BASE \$ 2.903,72

El jueves 17 de mayo de 2007, Hs. 18,30 en calle España Nº 955 de esta ciudad, rematará con la base de \$ 2.903,72 correspondiente a 2/3 de V.F., los derechos y acciones que le correspondan a las demandas por boleto de compraventa, de la 2/84 parte indivisa del inmueble situado en Dpto. Capital - 01-, Secc. U, Fracción 28, Matrícula Nº 90.788. Características del inmueble: una habitación de 4x4mts. otra habitación ambas de ladrillones, bloques con contrapiso y techo loza, una

habitación de ladrillones asentados con mezcla de barro y pared a medio construir donde se encuentra la cocina, lavadero y baño precario techo loza y contrapiso, fondo de tierra amplio con horno de barro. No cuenta con servicios de luz, agua gas, ni cloacas, a unos 50mts. pasa alumbrado público. Se encuentra ocupado por Paola Osinaga, un hijo mayor y una pareja amiga. Todo según informe fs 62 de autos. Se establece que los impuestos, tasas y contribuciones que a continuación se detallan son a cargo del comprador: Municipalidad de Salta al 06/07/06 \$ 160,06. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación Dr. Sergio Miguel Ángel David. Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez en autos Ulivarri, Ramiro J. vs. Delgado, Fabiana del V., Delgado, Viviana A. s/Ejecución de Honorarios Expte. Nº 135.868/05. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio total, con más el 5% arancel de Ley, y 1,25% sellado de la D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende aunque el día sea inhábil. Pub. 3 días en B.O. y Nuevo Diario. Informes Martillero A. L. Plaza Tel. 155846260.

Imp. \$ 120,00

e) 15 al 17/05/2007

O.P. Nº 11.358

F. Nº 176.817

Banco de la Nación Argentina

Por RAMONE E. LAZARTE

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Un Inmueble en Alberdi Nº 425

- Orán - Excelente Ubicación

El día 17 de mayo de 2.007 a horas 18,30 en calle Egües Nº 272 de la Ciudad de Orán, por disp. Sr. Juez Federal Nº 1 de Salta, en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Macagno, Pío - Augusto Satti de Macagno, Irma Alicia y Macagno, Ricardo Enrique - s/Ejecución Hipotecaria" - Expte. Nº 1-502/01, Remataré con la base de \$ 45.000,00 y al mejor postor de contado el siguiente bien: Un Inmueble denominado Catastro Nº 10.826 - Sección 6 - Manzana Nº 30 - Parcela Nº 16, sito en calle Juan Bautista Alberdi Nº 425 de la Ciudad de Orán, de 11,74 Mts. x 17,70 Mts. Sup. Total 207,65

Mts2. Mejoras: Se encuentra con cerramiento en su alrededor con paredes de material, con todos los linderos, en el fondo se observa un martillo en la parte del contrafrente de 8 Mts. de largo por 5 Mts. Lo que al parecer le resta a las dimensiones informadas del Catastro. Tres dormitorios dos baños, una cocina, un lavadero, cielorraso de material desplegable, pisos de mosaico común, cielorraso de madera terciada, al fondo un pequeño patio y al final se encuentra un ambiente de 2,50 Mts. x 3,00 Mts. c/piso de mosaico y cielorraso de madera de machimbre, un asador const. de material, todo lo construido con techo de chapa de zinc y tirantería de madera. Estado de Ocupación: Se encuentra totalmente desocupado en mal estado de conservación, Sin Servicios, aparentemente la misma tiene servicios sin habilitación de agua, Luz, Cloaca, línea Telefónica, TV por Cable, las calles del frente y de la que la rodean con asfalto con servicio de transporte y se encuentra a 8 cuadras del centro de la Ciudad de Orán. Deudas por Impuestos: Aguas de Salta al 23-02-07 \$ 2.205,25 - Alumbrado y Limpieza \$ 1.396,12 al 09-03-07 - Inmobiliario \$ 1.421,87 al 09-03-07, a cargo del comprador si no hubiese remanente, la venta se realiza "Ad-Corpus", según títulos. Autorízase la admisión de posturas en sobres cerrados de los eventuales oferentes, quienes deberán presentarlos ante el martillero interviniente en el domicilio constituido en autos, hasta el día anterior a la subasta y en el lugar del remate durante el término de edictos; debiéndose indicar el monto de la oferta, domicilio constituido, importe de la seña y comisión en cheque certificado o en su caso, boleta de depósito judicial. Concluido el remate, se procederá a devolver la oferta que no prosperen y la libranza de cheques judiciales si correspondiere. Asimismo el martillero deberá confeccionar planilla y agregarlas a los autos, con indicación de las ofertas recibidas y devolución de las señas; como así también proporcionará a cada oferente, sobre en que depositará su oferta cruzando con su firma al cierre, los que se abrirán, en presencia del público, antes del remate, leyéndose las ofertas en voz alta. A tal fin, se hará constar tal situación en los edictos a publicarse. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, seña 30%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, comisión 5%, sellado DGR 1,25% y puede ser revisado en horario comercial, el Banco no se responsabiliza por evicción ni por saneamiento de títulos. Nota: Si fracasare el primer Remate por falta de postores pasado 30 minutos se

dispondrá otro con la base reducida en un 25% es decir con la Base de \$ 37.500,00 - Mayores datos al suscripto Martillero y/o Bco. Nac. Arg. Suc. Orán en horario Bancario. Ramón E. Lazarte - Martillero Público Nacional - T.E. Cel. 03875-15654980.

Imp. \$ 152,00

e) 14 y 15/05/2007

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 11.372

F. N° 176.838

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Concursos y Quiebras N° 1 - Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Verónica de Zuviría en los autos caratulados "López Sánchez, Roque s/Concurso Preventivo", Expte. N° 181.043/07 ha declarado con fecha 27 de Abril de 2.007 la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Roque López Sánchez, D.N.I. N° 7.260.039, con domicilio real en calle República de Israel N° 146 de esta ciudad, habiéndose designado como Síndico a la C.P.N. Lila Ángela Antonelli quien recibirá los pedidos de verificación por parte de los acreedores hasta el día 25 de Junio de 2.007, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, en el domicilio de Pasaje Cornejo Saravia N° 140, Dpto. 12, los días Lunes y Miércoles en el horario de 19 a 21 Hs. Publíquese edictos por cinco (5) días, en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación en la Provincia. Dra. Verónica de Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 15 al 21/05/2007

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 11.383

R. s/c N° 12.767

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 2° Nominación, Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayan, en los autos caratulados: "Trujillo, Guillermina vs. González, Darío Saturnino - Divorcio y Tenencia Hijos", Expte. N° 1-153.221/06, cita al Sr. Darío Saturnino González, para que se presente dentro de los nueve (9) días a partir de la última publicación a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por dos días. Salta, 07 de Noviembre de 2.006. Dr. Pedro Edmundo Zelarayan, Secretario.

Sin Cargo

e) 15 y 16/05/2007

O.P. Nº 11.373

F. Nº 176.837

La Dra. Marta Inés Maturana de Hadad, Juez del Juzgado en lo Civil de Personas y Familia de 1ra. Instancia 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados "Jorge, Román Clemente s/Cambio de Nombre - Expte. Nº 2-170.782" cita por edictos, que se publicarán durante una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial (Art. 17, ley 18.248) a todos lo que quieran formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación, del cambio de nombre solicitado por el Sr. Jorge Román Clemente, D.N.I. 26.388.562, domiciliado en calle Ejército Argentino Manzana 378 C, Lote 17, Barrio Juan Pablo II de esta ciudad. Salta, 06 de Marzo de 2.007.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 15/05 y 15/06/2007

O.P. Nº 11.361

F. Nº 176.819

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdéz, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, ha ordenado en los autos caratulados: "Banco Macro S.A. c/Ferreyra, Jorge Mario s/Sumario por Cobro de Pesos" Expte. Nº 163.024/06, la publicación de edictos citatorios por el término de tres días a fin de que el demandado Sr. Jorge Mario Ferreyra, se presente a hacer valer sus derechos en este Juicio por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, dentro del término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 9 de Marzo de 2.007. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/05/2007

O.P. Nº 11.344

F. v/c Nº 10.986

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3º Nominación, Secretaria de la Dra. María Lorena Quinteros, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas c/Ferrer Fillad, Verónica Vanesa s/Ejecución Fiscal - Embargo Preventivo" Expte. Nº 155.622/06, ordena la publicación de Edictos durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a la demandada para que comparezca a estar a derecho en el presente juicio, dentro del plazo de Cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no comparecieren se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Salta, 26 de Abril de 2007. Dra. María Lorena Quinteros, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 15/05/2007

O.P. Nº 11.343

F. v/c Nº 10.986

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3º Nominación, Secretaria de la Dra. María Lorena Quinteros, en los autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/FRICON S.R.L. s/Ejecución Fiscal" Expte. Nº 158.727/06, ordena la publicación de Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a FRICON S.R.L., para que en el término de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciere se le nombrara Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 541, inc. 3º del C.P.C). Salta, 20 de Abril de 2.007. Dra. María Lorena Quinteros, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 15/05/2007

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 11.378

F. Nº 176.851

Sol del NOA Salta S.A.

Socios: Gustavo Ricardo Cinosi, argentino, nacido 29/9/1.965, D.N.I. Nº 18.137.803, CUIT: 20-18137803-5, empresario, y Liliana Beatriz Fernández, argentina,

nacida 31/10/1.965, D.N.I. Nº 17.942.119, CUIT: 23-17942119-4, empresaria, casados entre sí en primeras nupcias, domicilio: Carlos Pellegrini Nº 1.149, 9º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Instrumento de Constitución: Escritura Número: 362 del 17 de Noviembre de 2.006 de Constitución de la

Sociedad, y Escritura Número: 419 del 22 de Diciembre de 2.006, Modificatoria Denominación Social, ambas autorizadas por el escribano de esta ciudad Don Carlos Alsina Garrido.

Denominación: "Sol del NOA Salta S.A."

Domicilio legal y Sede Social: España N° 21, Salta.

Objeto Social: A) Hotelaría: Dedicarse a la explotación de la actividad hotelera en todas sus clases, tales como hoteles, hostales, hospedajes, mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin almuerzo, con o sin desayuno, y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelaría. B) Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren vinculados con la hotelaría u hospedaje en general. C) Inmobiliaria: Adquisición, enajenación, permuta y alquiler de bienes inmuebles destinados a tal fin. Para cumplir con ese fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

Plazo de Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000.-) representado por 200 Acciones Ordinarias, Nominativas No Endosables, Clase A, con derecho a 5 votos por acción, valor nominal \$ 400.- cada una, las que se hallan totalmente suscriptas e integradas de la siguiente manera: a) Gustavo Ricardo Cinosi suscribe 100 Acciones, representativas de la suma de capital de \$ 40.000.-, e integra en este acto el 25% de su suscripción en dinero efectivo, o sea \$ 10.000.-; y b) Liliana Beatriz Fernández suscribe 100 Acciones representativas de la suma de capital de \$ 40.000.-, e integra en este acto el 25% de su suscripción en dinero efectivo, o sea \$ 10.000.-; lo que hace el total del capital suscripto de \$ 80.000.-; y un total de capital integrado de \$ 20.000. Se obligan a integrar el saldo en dinero efectivo, en un plazo de hasta dos años, a requerimiento de la sociedad. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, conforme con el artículo 188 de la Ley N°: 19.550.

Organo de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de

cinco directores titulares. Se designa para integrar el Directorio como Director Titular y Presidente a Gustavo Ricardo Cinosi y como Director Suplente a Liliana Beatriz Fernández. Se prescinde del Instituto de la Sindicatura.

Representación: La representación de la sociedad y el uso de la firma social, corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 26/03/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 86,00

e) 15/05/2007

O.P. N° 11.377

F. N° 176.848

JAVO S.R.L.

Fecha de Contrato: El día 26 de Enero del 2007.

Socios: Sra. Dra. Vogler, Ana Sol, Argentina, D.N.I. N° 22.297.412, casada, en primeras nupcias con el Sr. Jazhal, Fabián Luján, DNI 14.638.868, con domicilio real y legal en Avda. del Libertador N° 1149 Grand Bourg Salta, de profesión abogada, CUIT. 27-22297412-2, nacida el 29/07/1971, en Capital Federal, con domicilio en Av. del Libertador N° 1149, Grand Bourg, de la ciudad de Salta, y el Señor Jazhal, Fabián Luján, argentino, D.N.I. N° 14.638.868, casado en primeras nupcias con la Sra. Ana Sol Vogler, DNI 22.297.412, con domicilio real y legal en Avda. del Libertador N° 1149, Grand Bourg Salta, de profesión empresario, CUIT. N° 20-14638868-0, nacido el 01/01/1962, con domicilio en Avda. del Libertador N° 1149, Grand Bourg de esta ciudad de Salta.

Denominación y Domicilio: La Sociedad se denominará y girará en plaza con el nombre de "JAVO Sociedad de Responsabilidad Limitada", teniendo su domicilio legal y sede social en jurisdicción de la ciudad de Salta provincia del mismo nombre. Fijándolo en calle Dr. Adolfo Güemes N° 417 de la ciudad de Salta Capital.

Plazo de Duración: La Sociedad tendrá un plazo de duración de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: Actividades Comerciales: La Sociedad tendrá por objeto la compraventa; importación y/o exportación; Consignación y/o Venta; Franquicias; Leasing; Representación y/o Distribución; al por mayor y/o menor de Productos alimenticios, (lácteos, fiambres, artículos de despensa, etc.), bebidas alcohólicas y/o analcohólicas. Prendas de vestir y sus accesorios, artículos de perfumería y tocador. Actividades Industriales: Fabricación y/o producción de productos alimenticios; confección de prendas de vestir. Todos los productos derivados de la actividad industrial podrán ser comercializados en el país o fuera de él. Actividades financieras: La financiación y otorgamientos de créditos en general con o sin garantía real o personal. Constitución de Hipotecas y transferencias de las mismas; adquisición y venta, como negociación de Títulos, acciones y toda clase de Valores Mobiliarios y papeles de Crédito, conforme a las disposiciones legales en vigencia. No podrán efectuarse las operaciones comprendidas en la Ley Nº 21526 y toda otra que requiera concurso público. Inmobiliarias: La compra venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales; La subdivisión de tierras y su urbanización así como las correspondientes a leyes de propiedad horizontal y sus reglamentos. La construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obra de carácter público o privado. Para cumplir con el objeto social podrá inscribirse como Proveedora del Estado Nacional, Provincial y/o municipal, pudiendo participar en Licitaciones Públicas y/o Privadas en general, todo ello previa a cumplir con todas y cada uno de los requisitos de inscripción exigidos por las leyes. Para desarrollar cualquiera de las actividades enunciadas en el Objeto Social y que se encuentren dentro de los lineamientos de regímenes de promoción nivel Nacional, Provincial y/o Municipal, la Sociedad podrá acogerse a los mismos cumpliendo para ello con todos los requisitos que las leyes exijan al respecto. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones ejerciendo para ello todos los actos que no sean prohibidos por las leyes.

Capital Social: El capital social se establece en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), dividido en Cien (100) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,00), cada una suscripta en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: la Sra. Vogler, Ana Sol suscribe cincuenta cuotas (50), de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, lo que equivale a pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00); el Sr. Jazhal, Fabián Luján suscribe cincuenta (50) cuo-

tas, de pesos un mil (\$ 1.000) cada una lo que equivale a pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00). El capital está constituido en dinero en efectivo que se integrará de la siguiente forma: El cincuenta por ciento (50%) en éste acto y el cincuenta por ciento (50%) restante en un plazo no mayor de veinticuatro meses a partir de las fechas de suscripción de éste contrato.

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por dos gerentes en forma individual y/o conjunta, quienes actuarán, durante todo el término de duración que se establezca a tal efecto. Habiéndose designado a la socia Dra. Vogler, Ana Sol y el socio Jazhal, Fabián Luján en forma individual y/o conjunta, quienes actuarán en calidad de socios gerentes, durante todo término de duración del presente Contrato. Los Socios gerentes Sra. Ana Sol Vogler y el Sr. Jazhal Fabián Luján, fijan domicilio especial en Av. del Libertador Nº 1149 Grand Bourg Salta.

Ejercicio Económico: El ejercicio económico cerrará anualmente el día 28 o 29 de febrero, si correspondiera año bisiesto.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/04/07. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 102,00

e) 15/05/2007

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 11.387

F. Nº 176.864

Hidrocon S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Designación de Gerente

Los Socios de la firma Hidrocon S.R.L., señores Silvana María Sagues y Ricardo Alfredo Sagues, este último como administrador provisorio de la sucesión de la señora María Esther Contreras, en reunión de socios Nº 41 celebrada el 09 de marzo de 2.007, han resuelto lo siguiente:

1º.- Ratificación de lo resuelto en la Reunión de socios celebrada el día 23 de mayo de 2.006 (Acta. Nº 26). Designar al señor Ricardo Alfredo Sagues, D.N.I. Nº 16.450.100, C.U.I.T. Nº 20-16450100-9, de profesión ingeniero civil, en el cargo de gerente.

El señor Ricardo Alfredo Sagues, acepta la designación efectuada y constituye domicilio especial en Avenida Lacroze 1018 de la ciudad de Salta.

2°.- Ratificación de lo resuelto en la Reunión de socios celebrada el día 03 de julio de 2.006 (Acta. N° 28). Aprobar la modificación de la fecha de cierre del ejercicio, quedando modificada la cláusula octava del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Anualmente el último del mes de diciembre, se practicará un balance general de los negocios de la sociedad ajustado a las normas técnicas y legales en la materia, sin perjuicio de los de comprobación que a pedido de cualquiera de los socios podrá realizarse en cualquier momento. Se entenderán aprobados, si no firmados u observados dentro de los 30 días posteriores a que fueran puestos a consideración de los socios. De las utilidades líquidas realizadas, se destinará el 5% (cinco por ciento) para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el veinte por ciento (20%) del capital social. El resto se distribuirá entre ambos socios proporcionalmente al aporte de capital."

3.- Ratificación de lo resuelto en la Reunión de socios celebrada el día 09 de agosto de 2.006 (Acta N° 32). Aprobar la prórroga del plazo de la sociedad y la modificación de la cláusula segunda del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Término: El plazo de duración se fija en treinta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, y podrá de común acuerdo prorrogarse antes de su vencimiento"

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 14/05/2007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 65,00

e) 15/05/2007

O.P. N° 11.368

F. N° 176.834

Saint Germain S.A.

Inscripción de Directorio

Se comunica que según Asamblea de Accionistas de fecha 30 de Abril de 2006 y Acta de Directorio de fecha 03/05/06 se eligieron a los nuevos miembros del Directorio de la sociedad, designándose como Directores Unipersonales Titular y Suplente, respectivamente, al señor Severo Raúl Cantero, D.N.I. N° 10.473.321, argentino, divorciado; y a la señora Ana María Chumba, DNI N° 14.150.543, argentina, casada, constituyendo ambos domicilios especiales a los efectos del Artículo 256 de la ley de Sociedades, respectivamente en calle Alvarado 1.073 y en calle Ernesto Clerico 12, ambos de esta ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 14/05/2007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 15/05/2007

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 11.388

F. N° 176.865

**Asociación de Trabajadores Carreros
de Aguas Blancas - Orán - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Trabajadores Carreros de Aguas Blancas, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Junio de 2007 a Horas 17, en 9 de Julio S/N de la Ciudad de Agua Blancas, Departamento Orán de la Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Aprobación de Acta Anterior.

2.- Lectura y Consideración de Memoria, Balance, Inventario y Estado de Recursos y Gastos de Ejercicio 2006 e Informe del Organo de Fiscalización.

3.- Elección de dos socios para firmar el Acta.

4.- Renovación de Autoridades.

Nota: Transcurrida una hora y no lográndose el quórum la reunión será válida con la cantidad de socios presentes.

Javier Cruz
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 15/05/2007

O.P. N° 11.386

F. N° 176.859

**Asociación Cooperadora de Ayuda
al Hospital de Aguaray - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios de la Asociación Cooperadora, a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 23 de Mayo de 2.007 a horas 20,30, en las instalaciones del Hospital Luis Adolfo Güemes, con una tolerancia de ½ hora, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Elección de dos socios para firmar el Acta en representación de la Asamblea
- 3.- Lectura de Memoria de los Ejercicios 2.005 y 2.006.
- 4.- Consideración y Aprobación de los estados contables ejercicios 2.005 y 2.006, Informe del Organó de Fiscalización.
- 5.- Elección de autoridades que conducirán la Asociación por los ejercicios 2.007 y 2.008.

José Faur
Secretario
Norma Herrera de Cequeira
Presidenta

Imp. \$ 15,00

e) 15/05/2007

O.P. N° 11.371

F. N° 176.835

**Agrupación Tradicionalista Gauchos
de Güemes - Tartagal - Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores socios de la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes de Tartagal, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10 de Junio a horas 09,00 en la sede de la Agrupación, con tolerancia de ½ hora. Para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Elección de dos socios para firmar el Acta en representación de la Asamblea.

3.- Lectura de Memoria, de los Ejercicios 2005 y 2006.

4.- Consideración y Aprobación de los estados contables de los ejercicios 2005 y 2006, e informe del Organó de Fiscalización.

5.- Elección de las autoridades para la conducción de la Agrupación por los ejercicios 2007 y 2008.

Ramón Ramos
Secretario
José Sabha
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 15/05/2007

O.P. N° 11.370

F. N° 176.835

**Asociación "BETHSAN" Refugio Espiritual
para la Mujer en Riesgo Social - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En representación de Asociación "BETHSAN" Refugio Espiritual para la Mujer en Riesgo Social, comunica sobre convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de Junio de 2007 a 18:30 hs. en su sede de Alsina 1156 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura de Acta de Sesión Anterior.
- 3.- Consideración de la Memoria Balance Gral., Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización a Dic. 2.006.

Yonne Molina
Presidenta

Imp. \$ 15,00

e) 15/05/2007

RECAUDACION

O.P. N° 11.390

Saldo anterior	\$ 147.576,40
Recaudación del día 14/05/07	\$ 1.249,20
TOTAL	\$ 148.825,60

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribese y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar